



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 339 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús García Paniagua, contra la empresa “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 7 de febrero de 2011 la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 7 de febrero de 2011.

El anterior escrito de don Jesús García Paniagua, únase el escrito presentado a los autos de su razón. Se tiene por solicitada la revisión del decreto de fecha 18 de enero de 2011, en tiempo y forma. Dese traslado del escrito y documentos presentados, en su caso, a las otras partes, para que en el plazo de cinco días puedan alegar lo que a su derecho convenga, debiendo darse traslado a la ejecutada “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Juzgado. Verificado se acordará.

Transcurrido dicho plazo, dese cuenta.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Antonio Reyes Domínguez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.666/11)